



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 263 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 19 MAY 2022

VISTOS: El Oficio N° 000202-2022-CG/SGE de fecha 18 de marzo de 2022, la Hoja de Registro y Control N° 06247 de fecha 18 de marzo de 2022, el Memorando N° 265-2022-GRP-480000 de fecha 28 de marzo de 2022, el Memorando N° 799-2022/GRP-410000, de fecha 12 de abril de 2022, y el informe N° 537-2022/GRP-460000 de fecha 06 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los artículos 189 y 191 de la Constitución Política del Perú, los artículos 8 y 9 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisan que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política;

Que, mediante Oficio N° 000202-2022-CG/SGE de fecha 18 de marzo de 2022, ingresado a trámite por mesa de partes de la entidad a través de la Hoja de Registro y Control N° 06247 con fecha 18 de marzo de 2022, la Contraloría General de la República comunica al Gobernador Regional de Piura, su solicitud de Transferencia Financiera para el control gubernamental en gastos de inversión en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	TIPO DE INVERSION	MONTO SOLICITADO S/
1	2320997	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	1,011,438.00
2	2194062	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO LUCIANO CASTILLO COLONNA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - REGION PIURA	PROYECTO	208,193.00
3	2115687	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO HUARMACA. DISTRITO HUARMACA, HUANCABAMBA. PIURA	PROYECTO	422,587.00
4	2466055	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DE PRACTICA RECREATIVA EN LOS DISTRITOS DE CASTILLA Y VEINTISEIS DE OCTUBRE DE LA PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	437,121.00
5	2337722	CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, SANIDAD Y COMERCIALIZACIÓN PECUARIA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	199,450.00
6	2234849	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL 21.5 DEL SECTOR HUALTACO IV EN LA LOCALIDAD DE CP-12, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, REGION PIURA	PROYECTO	220,240.00
7	2379295	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE	PROYECTO	1,753,090.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

263

-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 19 MAY 2022

		TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529: EMP. PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535: TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP. PE-1N, DISTRITOS DE MIGUEL CHECA, MARCAVELICA E IGNACIO ESCUDERO DE LA PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA.		
8	2463218	MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES I, II Y III ETAPA DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	706,377.00
9	2476029	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS DE PALAMBLA Y LA PACCHA DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	207,324.00
10	2458753	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DEL CASERÍO LA LAGUNA DEL DISTRITO DE LALAQUIZ - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	367,019.00
11	2397100	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORROPÓN CENTRO POBLADO DE MORROPON - DISTRITO DE MORROPON - PROVINCIA DE MORROPON - REGIÓN PIURA	PROYECTO	468,728.00
12	2508277	CREACION DE LOS SERVICIOS DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y NIÑO MENOR DE 5 AÑOS, QUE CONTRIBUYAN A LA DISMINUCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL Y ANEMIA, EN LOS CENTROS POBLADOS DE LOS DISTRITO DE CHULUCANAS Y TAMBOGRANDE DE LAS PROVINCIAS DE PIURA Y MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	579,574.00
13	2475375	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO DE VILLA PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	276,189.00
14	2461997	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°15177 JOSE OLAYA BALANDRA A.H. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	385,273.00
15	2355723	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN LA IRRIGACION LA MENTA - DISTRITO DE LAS LOMAS - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	376,846.00
16	2378135	MEJORAMIENTO DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI 127, DISTRITOS DE CATACAOS, LA ARENA, LA UNION Y VICE, PROVINCIAS DE PIURA Y	PROYECTO	1,275,455.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 263 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 19 MAY 2022

		SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA		
17	2474708	CREACION DEL CAMINO VECINAL CASERÍO SABILA, SURAL, HUANCHALI, MIGUEL GRAU, VISTA ALEGRE, MARIANO MELGAR Y TABLONES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TAMBOYA DEL DISTRITO DE YAMANGO - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	343,861.00
18	2416304	CREACION DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES AMBAS MÁRGENES DEL RÍO PIURA EN LOS SECTORES OLGUIN, SAN PEDRO, LA GREDA, LAS PAMPAS, MONTE ELENA Y SAN LUIS PROGRESIVA 13 560 - 23 840 DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	374,130.00
19	2460222	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS PROVINCIAS DE AYABACA Y HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	765,618.00
20	2476040	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPON - DEPARTAMENTO DE PIURA	PROYECTO	403,219.00
21	2272939	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CASERIO DE SIMBILA, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA	PROYECTO	212,952.00
TOTAL				10,994,684.00

Que, con Memorando N° 265-2022-GRP-480000 de fecha 28 de marzo de 2022, la Oficina Regional de Administración le comunica a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, lo siguiente: "(...) para realizar las transferencias se debe: habilitar el rubro control concurrente dentro de la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de la categoría del gasto de capital ii) realizar las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría del gasto corriente y gasto de capital iii) las transferencias se aprueban mediante Resolución Ejecutiva Regional (...);"

Que, con fecha 12 de abril de 2022, a través del Memorando N° 799-2022/GRP-410000, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer gastos en la Meta N° 0298 con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados FONCOR;

Que, con Informe N° 537-2022/GRP-460000 de fecha 06 de mayo de 2022, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable al respecto;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, establece lo siguiente:

"Artículo 4. Transferencias





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 263 -2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 19 MAY 2022

4.1. Para el cumplimiento de la presente ley, autorízase a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de la presente ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza.

4.2. Las transferencias a que se refiere el párrafo precedente, se aprueban mediante resolución del titular del pliego en el caso del gobierno nacional, o con resolución ejecutiva regional o resolución de alcaldía, en el caso de los gobiernos regionales y locales, respectivamente. La resolución del titular del pliego del gobierno nacional y la resolución ejecutiva regional se publican en el diario oficial El Peruano y la resolución de alcaldía, que se publica en su página web”;

Que, en este contexto normativo, el Memorando N° 265-2022-GRP-480000 de fecha 28 de marzo de 2022, emitido por la Oficina Regional de Administración, y a la cobertura presupuestaria emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con fecha 12 de abril de 2022, a través del Memorando N° 799-2022/GRP-410000, corresponde a este despacho emitir la Resolución Ejecutiva Regional que apruebe la transferencia solicitada por la Contraloría General de la República a efectos de realizar el Control Gubernamental pertinente para los veintiún (21) Proyectos de Inversión señalados en el cuadro descrito en el segundo considerando por el monto de S/ 10,994,684.00 (Diez Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representante o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

263

-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 19 MAY 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la transferencia solicitada por la Contraloría General de la República a efectos de realizar el Control Gubernamental pertinente para los veintiun (21) Proyectos de Inversión señalados en el cuadro descrito en el segundo considerando de la presente Resolución, por el monto de S/ 10,994,684.00 (Diez Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 soles), en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a publicarla en el portal institucional del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, COMUNICAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional, Secretaría General y demás Órganos pertinentes del Gobierno Regional de Piura, para su conocimiento y aplicación estricta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
[Signature]
Mg. SERPANDO GARCÍA CORREA, Mg.
GOBERNADOR REGIONAL

